



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

#### **Gerencia de Salud de Área de Salamanca**

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, del Gerente de Salud de Área de Salamanca, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden SAN/1016/2010, de 5 de julio («B.O.C. y L.» n.º 136, de 16-7), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Celador del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, esta Gerencia de Salud de Área

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y serán remitidas al servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León- Portal de Sanidad (<http://www.salud.jcyl.es>).

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa. Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área, Avda. de Mirat 28-32, 37005. Salamanca.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4, párrafo 8.º, de la Orden SAN/1016/2010, de 5 de julio («B.O.C. y L.» n. 136, de 16 de julio). No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa.

*Tercero.*– Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área, que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día



y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de diez días naturales a la celebración del ejercicio.

Salamanca, 29 de octubre de 2010.

*El Gerente de Salud de Área,*  
Fdo.: RICARDO GARCÍA JUAN

## ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3

05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16

09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3

24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15

34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia

P.º Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria

P.º del Espolón, n.º 2

42001 Soria



Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora